

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **004** DE 26 ENE. 2015

"Por medio de la cual se derogan y adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

Modificada por la R.R. No. 020 de 10-06-2015 y Derogada por la R.R. No. 017 de 17-06-2016

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6 que *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C. definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo."*

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: "Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad."

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 022 del 14 de noviembre de 2012, se modificaron algunos procedimientos de los Procesos de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y Gestión Humana, entre otros, el Procedimiento Ambiente Físico de Trabajo.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 020 del 09 de mayo de 2013, se adoptó la versión 11.0 del Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., a través del cual se formalizó el nuevo mapa de proceso de la entidad, siendo necesario aclarar que los

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 004 DE 26 ENE. 2015

"Por medio de la cual se derogan y adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

procedimientos cuya modificación se tramita hacen parte del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros – Código 080.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 047 del 7 de noviembre de 2013 se adoptaron documentos y procedimientos del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, entre ellos, los Procedimientos: 08010 Procedimiento para el Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor, 08020 Elaboración Seguimiento y Reporte PIGA, 08021 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, 08022 Procedimiento Identificación de Requisitos Legales Ambientales, 08023 Procedimiento Control de Emisiones Atmosféricas, 8024 Procedimiento Control de Consumos de Agua y Energía y 08025 Procedimiento Manejo Integral de Residuos.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de febrero de 2014 se adoptaron procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, entre ellos, los Procedimientos: 08010 Procedimiento Para el Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor Código 08010, Versión 4.0 y el Procedimiento Para el Mantenimiento Integral de los Inmuebles y Muebles de la Entidad Código 08026, Versión 1.0.

Que atendiendo a lo establecido en la Resolución 00242 del 28 de enero de 2014, de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA" se hace necesario realizar algunas modificaciones a los procedimientos establecidos en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá.

Que la Auditoría Fiscal mediante Informe Final de Auditoría vigencia 2012- PAAF 2013, presentó observaciones referentes a la existencia de procedimientos paralelos que impiden el control efectivo a la gestión ambiental del Parque Automotor, motivo por el cual se hace necesario unificar el Procedimiento para el Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor y el Procedimiento Control de Emisiones Atmosféricas.

Que la Auditoría Fiscal mediante Visita Fiscal de abril 3 de 2014, identifico el hallazgo 3.3, referente al consumo de combustible del Parque Automotor "Hecho irregular constitutivo de hallazgo administrativo por falta de criterios en la definición de prestación de servicios operativos especiales".

Que en las revisiones realizadas a las normas que regulan la prestación del servicio de vehículos oficiales fuera del perímetro urbano de la ciudad, no se tuvo en cuenta la Resolución Reglamentaria 004 de 2004, por lo que se hace necesario derogarla, dado que en los procedimientos se regula la prestación de dicho servicio.

Que el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en sesión del 21 de mayo de 2014, decidió eliminar el Procedimiento Ambiente Físico de Trabajo, toda vez que las actividades desarrolladas en el marco del mismo corresponden al Área de Talento Humano,

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 004 DE 26 ENE. 2015

"Por medio de la cual se derogan y adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

Subdirección de Bienestar Social y específicamente al Subsistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Decreto 934 del 21 de mayo de 2014, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano – MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria 034 del 5 de noviembre de 2014, contiene entre otros elementos de control, los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Entidad, para garantizar que todas las actividades se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes, atendiendo las políticas, metas y objetivos establecidos por la dirección.

Que se hace necesario ajustar las estructuras de los procedimientos y anexos regulados en la Resolución Reglamentaria No. 033 de octubre 31 de 2014, conforme al procedimiento para el control de documentos del Sistema Integrado de Gestión.

Que los procedimientos modificados fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y de la Dirección Técnica de Planeación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Eliminar el Procedimiento Ambiente Físico de Trabajo denominado con el Código 8008 dentro del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, adoptado mediante la Resolución 022 del 14 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. Eliminar el Procedimiento Control de Emisiones Atmosféricas con el Código 8023, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria 047 del 7 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar y codificar los siguientes procedimientos dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos-PRF.

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para el Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor.	PRF-10	5.0
2	Procedimiento Elaboración, Seguimiento y Reporte PIGA	PRF-20	3.0

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 004 DE 26 ENE. 2015

"Por medio de la cual se derogan y adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

3	Procedimiento Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.	PRF-21	3.0
4	Procedimiento Control Consumos Servicios Agua, Energía y Gas	PRF-24	3.0
5	Procedimiento Manejo Integral de Residuos	PRF-25	3.0

ARTÍCULO CUARTO. Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización de los procedimientos que se adoptan, para garantizar el mejoramiento de la gestión y del sistema integrado de gestión implementado en la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación de los procedimientos adoptados.


ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria 004 de 2004, los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 047 de noviembre 7 de 2013, el numeral 2 del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 022 de noviembre 14 de 2012 y el artículo primero de la Resolución Reglamentaria 008 de febrero 20 de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

26 ENE. 2015


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Sandra Milena Jiménez Castaño - Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Juan Pablo Contreras Lizarazo - Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona- Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Publicación: Registro Distrital No. **5 3 2 1 2 8 ENE 2015**